



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 2 /24

Rawson (Chubut), 11 de enero de 2024

VISTO: El Expediente N° 41.604 año 2024, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE ESQUEL R/ANT. LIC. PÚB. N° 10/23 CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL CORDON CUNETA PORTON DE ACCESO Y CASETA DE CONTROL EN PARQUE TEC. INDUSTRIAL Y PLAYA DE TRANSFERENCIA DE CARGAS – ESQUEL (ESPT. N° 83/23”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al; al Asesor Legal a fs. 305, Dictamen N° 01/24, al Contador Fiscal a fs. 306 mediante Dictamen N° 18/24 CF y el Asesor Técnico a fs. 307/8, mediante Dictamen N° 02/24.-

Que el Asesor Legal manifiesta que en forma previa a la adjudicación pretendida, el pre adjudicatario deberá acompañar el certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales provinciales.

Que el Cr. Fiscal entiende que previo a la adjudicación pretendida, correspondería acompañar al presente tramite la constancia cierta de recepción de los fondos en la partida presupuestaria correspondiente, como así también adjuntar la actualización del Certificado de Saldo de Capacidad de Contratación Anual y certificado de Auditoria Técnica-Contable.

Que por su parte el Asesor Técnico, observa que no consta el mes base utilizado por el oferente para la oferta ni para el análisis de precios, lo que debería explicitarse ante de la firma del contrato a fin de evitar futuras interpretaciones erróneas, respecto el mes a utilizarse en las redeterminaciones de precios o actualizaciones. Asimismo, manifiesta que en el PByC no consta la metodología utilizada para el cálculo del presupuesto oficial.

Que analizados los presentes actuados, y oídos los Asesores mencionados, se resalta que -en forma previa a continuar con la contratación pretendida, la Municipalidad de Esquel, deberá cumplimentar con las observaciones detalladas en los párrafos que anteceden.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 EL

TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados, aconsejando cumplimentar, en forma previa a la adjudicación pretendida, con lo advertido en los considerandos precedentemente expuestos.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la Presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr, Martín MEZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES